

2020



**Instituto de Acceso  
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de  
transparencia:

**Tribunal de Servicio Civil**

## **UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Dirección: Edificio OCA CHANG. Prolongación Av. Masferrer, No. 88 Colonia San Antonio Abad, Calle al Volcán.  
San Salvador, El Salvador, C.A  
Conmutador: 2205-3800  
[www.iaip.gob.sv](http://www.iaip.gob.sv)



San Salvador, 24 de febrero de 2020

## Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Tribunal de Servicio Civil:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global:  <b>2.21</b>	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 2.65	<b>88°/97</b>
	TA: 1.77	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

**I. Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

### Nota en información oficiosa: 1.77

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 0.97 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta y documentos en formato no seleccionable.

En cuanto a la información evaluada se advierte que en la normativa, no se ha efectuado la publicación del reglamento de la ley principal y no tiene nota aclaratoria respectiva. De igual manera, se identificó que en la estructura organizativa únicamente se ha efectuado la publicación de la representación gráfica de la estructura orgánica vigente a 2019, no contiene la descripción de las competencias de las unidades y el número de empleados. Tampoco se publica información para el 2017 y 2018. En el directorio, no se ha colocada la información de los suplentes del Tribunal.

En el tema del presupuesto, no se han efectuado las publicaciones sobre las modificaciones presupuestarias realizadas en el 2018 y 2019, o las respectivas actas de inexistencia. En el apartado de procesos de selección del personal, no se ha colocado información sobre los procesos llevados a cabo del 2017 al 2019, o acta de inexistencia. En el apartado de asesores, solamente se coloca acta de inexistencia para el 2019, pero no se menciona información para el 2017 y 2018. En las remuneraciones por contrato, no se ha colocado el cargo y se establece el monto por rango. Para el Plan Operativo Anual, no se ha publicado el correspondiente al 2018 y tampoco están los informes de avance para 2017, 2018 y 2019.

No se ha publicado la memoria de labores del 2017 ni el informe de cumplimiento de la LAIP del 2017. En el inventario, obras en ejecución, subsidios e incentivos fiscales, recursos públicos asignados a privados, concesiones y autorizaciones, se coloca acta de inexistencia para el 2019, pero no se divulga información para el 2017 y 2018. En las contrataciones y adquisiciones, no se colocó en la plantilla las características de la contraparte; asimismo, las órdenes de compra están incompletas.

En los mecanismos de participación ciudadana se detallan únicamente canales electrónicos y redes sociales de la institución, los cuales no son considerados como tal. Solamente se publica información para el 2019, pero no para el 2017 y 2018. No se ha publicado la rendición de cuentas del 2018. No se han publicado las Guías de Archivo del 2018 y 2019. En las resoluciones de la UAIP hace falta el número 8 del 2018.

Por otro lado, Los siguientes documentos: a) El Manual de Funciones de la institución; b) las ejecuciones presupuestarias; c) acta de inexistencia en los procesos de selección del personal; d) acta de inexistencia del 2019 para los asesores; e) acta de inexistencia de inventario; f) acta de inexistencia del 2019 para obras en ejecución; g) acta de inexistencia de subsidios e incentivos fiscales; h) acta de inexistencia de recursos públicos asignados a privados; i) acta de inexistencia de permisos, concesiones y autorizaciones; j) listado del registro de ofertantes y contratistas del 2017, 2018 y 2019; y k) las resoluciones de la UAIP, están en formato no seleccionable.

El acta de inexistencia de índice de información reservada a enero 2019 y los costos de reproducción están en formato de imagen. De igual manera, las resoluciones de la UAIP no están en versión pública, ya que se observan los datos personales de los solicitantes, especialmente la firma.

Los apartados de viajes, estadísticas, resoluciones ejecutoriadas, actas del Consejo, están vacíos.

**II. Gestión Documental y Archivos:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

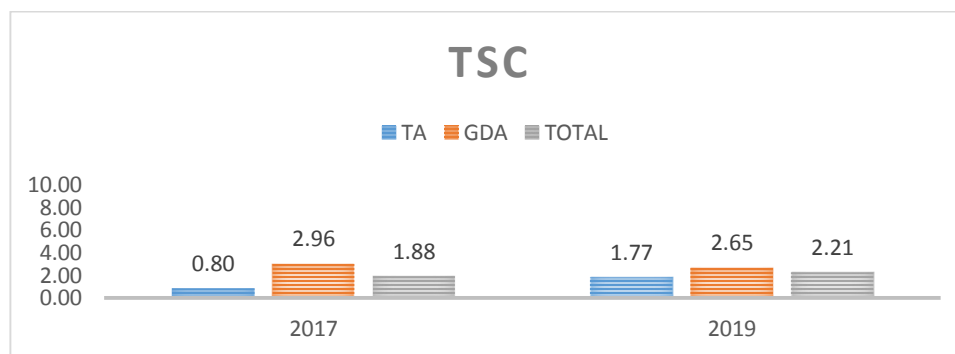
**Nota GDA: 2.65**

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 0.31 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	9
Talento humano de la UGDA	10	2.5
Identificación y Clasificación Documental	15	2
Ordenación y Descripción Documental	5	0
TIC's en la Gestión Documental	5	0
Valoración y selección documental	7	1
Conservación física y digital	20	10
Instrumentos GDA publicados	5	2
Control interno del SIGDA	13	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>26.5</b>

**III. Cuadro comparativo**

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



#### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se advierte un leve avance en este componente, se valora principalmente que en la evaluación correspondiente el periodo anterior la información publicada era prácticamente nula, mientras que en esta ocasión se encontraron algunos elementos disponibles. Sin embargo, el nivel de cumplimiento actual dista mucho de lo esperado en cualquier institución pública.

Deben adoptarse medidas urgentes encaminadas a publicar de forma oportuna la información en el portal de transparencia, pues el ente se encuentra en incumplimiento reiterado que puede ser valorado para el inicio de procedimientos sancionadores en contra de sus titulares y oficiales.

En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, el Tribunal presenta un bajo cumplimiento al igual que la evaluación anterior. Debe darse como prioridad de cara al siguiente ejercicio de evaluación las mejoras en los indicadores: Conformación de la UGDA, Identificación y Clasificación documental lo que requiere la creación del Comité de identificación respectivo; las mejoras en los depósitos de archivos y el control interno de la Unidad.

Se posee un pequeño espacio asignado para el depósito documental central, sin embargo, este no posee las condiciones mínimas señaladas por este Instituto, de igual forma el espacio se encuentra al límite de su capacidad de instalación, por lo que las unidades productoras se ven en la necesidad de resguardar sus documentos durante toda la fase del ciclo de vida de la información lo que ha generado un hacinamiento documental en los archivos de gestión.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.